HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO SUMINISTRO No. 96-8-201462-24

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C. 10 NOV 2025 Visada OK

ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL: Mayor JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C 88.242.227 de Cúcuta

CARGO: Director Hospital Central de la Policía Nacional

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO: Orden del día N° 167 del 24 de julio del 2025 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución N° 00011 del 02 de enero del 2025 de la Dirección General Policía Nacional.

CONTRATISTA: SHERLEG LABORATORIES S.A.S

NIT: 900.539.662-5

REPRESENTANTE LEGAL: (SEGUNDO SUPLENTE) LUDWIN STEVE LEGUIZAMON AVILA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C 80.873.008

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

OBJETO SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL - GRUPO 3.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, de los cuales para la vigencia 2024 son CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA y para la vigencia 2025 son TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

FECHA DEL CONTRATO: 28 de diciembre de 2024 (Carta de inicio 31 de diciembre 2024)

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Hasta el 30 de junio 2025 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra. (Clausula sexta plazo de ejecución).

VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del contrato fue igual al plazo de ejecución, y de cuatro (04) meses más, estos cuatro (4) meses son única y exclusivamente para efectos de liquidación.

FORMA DE PAGO: El Hospital Central de la Policía Nacional pago al CONTRATISTA el valor del contrato, en la ciudad de Bogotá D.C, de manera periódica, una vez entregados los insumos, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para los pagos respectivos, de conformidad con lo estipulado en la cláusula cuarta FORMA DE PAGO.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: Responsable del servicio de la central de esterilización del Hospital Central de la Policía Nacional, o quien haga sus veces quien será nombrado por el Director del Hospital Central de la Policía Nacional previa solicitud del Jefe del Departamento Quirúrgico del Hospital Central de la Policía Nacional.

CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGA O MODIFICATORIOS:

MODIFICACION 001 de 24 de junio de 2025.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar **LA CLÁUSULA SEXTA – PLAZO DE EJECUCIÓN** del Contrato **No. 96-8-201462-24**, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución hasta el 15 de agosto de 2025, quedando así:

CLÁUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN	Para el desarrollo de la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA cuenta con un plazo de ejecución hasta el **15 de agosto de 2025 o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero**, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga, el cual inicia a partir de la aprobación de la garantía única, la expedición de registro presupuestal, y de la Carta de Inicio de Ejecución del contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación No. 001 de 2025 al Contrato **No. 96-8-201462-24**, se entiende perfeccionada con la firma de las partes **CONTRATANTES** y para su ejecución requiere la aprobación de la garantía única y la presentación de la certificación de cumplimiento a los aportes parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 por parte del CONTRATISTA.

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Las demás clausulas, anexos, condiciones técnicas, especificaciones y valores del contrato No. **96-8-201462-24**, que no hayan sido objeto de adición, modificación o aclaración, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLAUSULA CUARTA: La presente modificación No. 001 de 2025 del contrato, se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

En constancia se firma en Bogotá D.C. 24 JUN 2025

MODIFICACION 002 de 08 de agosto de 2025.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la **CLÁUSULA TERCERA - VALOR** del Contrato **No. 96-8-201462-24,** en el sentido de adicionar recursos por valor de **DIECISÉIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000,00) MONEDA LEGAL**

COLOMBIANA para la vigencia 2025, quedando así:

CLÁUSULA TERCERA. - VALOR	El valor total del contrato asciende a la suma **OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($86.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, de los cuales para la vigencia 2024 son **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** y para la vigencia 2025 son **CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($46.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** Los valores unitarios y presupuesto se muestran en el ANEXO No. 3 VALOR, del presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: Modificar la **CLÁUSULA QUINTA-APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** del Contrato **No. 96-8-201462-24**, en el sentido de adicionar recursos por valor de **DIECISÉIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2025, la cual quedará así:

	Que existen los recursos libres de afectación y disponibles para el desarrollo del presente contrato, amparados con los certificados de disponibilidad presupuestal **SIIF No. 288324, QUIPU No. 2357** y **QUIPU No. 2358** del 21 de octubre de 2024, **SIIF No. 90225** del 13 de enero de 2025, **SIIF No. 260325** y **QUIPU No. 1976** del 06 de agosto de 2025, expedidos por el Jefe Grupo Financiero y presupuesto del Hospital Central.

CLAUSULA TERCERA: Modificar el **ANEXO No. 3 – VALOR** del contrato **No. 96-8-201462-24**, en el sentido de adicionar recursos por valor de **DIECISÉIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2025, el cual quedará así:

CLÁUSULA CUARTA: El **CONTRATISTA** debe comunicar la presente modificación a la aseguradora respectiva, para que se adecue la garantía única constituida en los términos de las GARANTÍAS del contrato **No. 96-8-201462-24** y sea remitida al **CONTRATANTE** para su aprobación.

VALOR FINAL DEL CONTRATO: OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($86.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA de los cuales para la vigencia 2024 son CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA y para la vigencia 2025 son CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (46.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

FECHA DE TERMINACION: 15 de agosto de 2025

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO No 96-8-201462-24	CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	RPC Y FECHA	VALOR FINAL
Vigencia 2024	SIIF 288324 de fecha 21/10/2024	$ 40.000.000,00	SIIF 323924 de fecha 30/12/2024	$ 40.000.000,00
Vigencia 2025	SIIF 90225 de fecha 13/01/2025	$30.000.000,00	SIIF 89525 de fecha 13/01/2025	$30.000.000,00
Adición	SIIF 260325 de fecha 06/08/2025	$ 16.000.000,00	SIIF 247125 de fecha 11/08/2025	$ 16.000.000,00

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No: CBC-100062850

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: No aplica

FECHA DE APROBACIÓN: Se verificó y se evidencia que dicha póliza fue aprobada mediante documento físico, aprobación Garantía Única el 31/12/2024.

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
3	30/07/2025	Modificación No. 001 prorroga.	31/07/2025
4	11/08/2025	Modificación No. 002 adición.	14/08/2025.

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$17.200.000.00	28/12/2024	15/02/2026
Calidad del bien	$43.000.000.00	28/12/2024	15/02/2028

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN

Mediante los documentos que se relaciona a continuación el supervisor del contrato certifica que el CONTRATISTA entregó dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, así:

ACTA DE RECEPCION DE BIENES No.			CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCION			FACTURAS, CUENTAS DE COBRO, NOTA DEBITO, NOTA CREDITO		
CONTRATO	NÚMERO	FECHA	NUMERO	FECHA	VALOR	NÚMERO	FECHA	VALOR
PRINCIPAL	S/N	31/12/2024	1	31/12/2024	$38.786.604,00	88512	31/12/2024	$38.786.604,00
	1	26/02/2025	2	26/02/2025	$30.264.129,00	89612	24/02/2025	$30.264.129,00
	3	13/08/2025	3	19/082025	$16.944.795,00	93765	13/08/2025	$16.944.795,00
TOTAL, RECIBIDO					**$85.995.528,00**	TOTAL, FACTURADO		**$85.995.528,00**

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$86.000.000,00	$85.995.528,00	$4.472,00	$85.995.528,00	$85.995.528,00	$0,0

Que mediante certificación de pagos sin número de fecha 14/09/2025 el/la Tesorero/a de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro Presupuestal No	Obligación No	Orden de pago No	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor Neto
323924	1234824	2993625	17/01/2025	$38.786.604,00	$160.577,00	$38.626.027,00
	178325	74522125	20/03/2025	$1.213.396,00	$5.023,00	$1.208.373,00
247125	702625	312951425	29/08/2025	$15.995.528,00	$66.221,00	$15.929.307,00
89525	178425	74522225	20/03/2025	$29.050.733,00	$120.270,00	$28.930.463,00
	702525	312995025	29/08/2025	$949.267,00	$3.930,00	$945.337,00
TOTALES				**$85.995.528,00**	**$356.021,00**	**$85.639.507,00**

Determinar cómo valor no ejecutado del contrato No. 96-8-201462-24 la suma de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($4.472,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, correspondiente al registro presupuestal SIIF Nación No. 247125 del 11/08/2025.

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2025-028937-DISAN.	01/01/2025	Del 31 al 31 de diciembre 2024
2	GS-2025-028989-DISAN.	01/02/2025	Enero 2025
3	GS-2025-029001-DISAN.	01/03/2025	Febrero 2025
4	GS-2025-057450-DISAN.	01/04/2025	Marzo 2025
5	GS-2025-057465-DISAN	01/05/2025	Abril 2025
6	GS-2025-057472-DISAN	01/06/2025	Mayo 2025
7	GS-2025-057557-DISAN.	01/07/2025	Junio 2025
8	GS-2025-076569-DISAN.	01/08/2025	Julio 2025
9	GS-2025-076578-DISAN.	01/09/2025	Del 01 al 15 de agosto 2025
10	GS-2025-076591-DISAN.	01/09/2025	31 de diciembre del 2024 al 15 de agosto 2025

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150 del 2007, Resolución No. 03049 de 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, y la Resolución 00090 del 15 de Enero 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014"* y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: El Hospital Central de la POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante del Hospital Central de la POLICÍA NACIONAL atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega del suministro, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación de fecha 12 de agosto 2025, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:

Capitán **NAYUDY GONZALEZ SIERRA**
Responsable de la Central de Esterilización

POR EL CONTRATISTA
SU REPRESENTANTE LEGAL:

(SEGUNDO SUPLENTE) **LUDWIN STEVE LEGUIZAMON AVILA**
Representante Legal SHERLEG LABORATORIES S.A.S

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo al contrato No. 96-8-201462-24 de conformidad con los numerales 1,2,3,4,5,6,7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: Determinar cómo valor no ejecutado del contrato No. 96-8-201462-24 la suma de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($4.472,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, correspondiente al registro presupuestal SIIF Nación No. 247125 del 11/08/2025, una vez legalizada la presente acta se enviará copia al grupo financiero para su liberación, para dar continuidad al trámite.

TERCERO: Con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato N° 96-8-201462-24

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá, D.C 10 NOV 2025

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Mayor **JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS** 07 NOV 2025
Director Hospital Central de la Policía Nacional

POR EL CONTRATISTA,

(SEGUNDO SUPLENTE) **LUDWIN STEVE LEGUIZAMON AVILA**
Representante Legal SHERLEG LABORATORIES S.A.S

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

Capitán **NAYUDY GONZALEZ SIERRA**
Responsable de la Central de Esterilización del Hospital Central de la Policía Nacional

Elaborado por: Capitán NAYUDY GONZALEZ SIERRA - Responsable del Servicio Central de Esterilización HOCEN
Revisado por: Mayor GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES – Jefe Área Logística y Financiera HOCEN (E)
Capitán JEBRAIL MURILLO ZULETA – Jefe Grupo Financiero HOCEN (E)
Teniente CAROLINA CARDONA QUICENO- Jefe grupo de contratos HOCEN
PS-18 MILTON RICARDO CASAS IREGUI– Jefe Grupo Asuntos Jurídicos HOCEN (E)

Fecha Elaboración: 15/10/2025
Ubicación c:\\Mis documentos/Dequi/ 2025/liquidaciones 2025

Cra. 59 # 26-21 CAN
Tel. 5804401 -2502
Hocen.dequi@policia.gov.co
www.policia.gov.co